



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 3162 -2012
Ingreso N° 50302442 de 03.12.2012

ORD. N° 5735 /

ANT.: 1) Solicitud de fecha 03/12/2012.
2) Ord. N° 5285 de fecha 30.11.2012
SEREMI Metropolitana.
3) Su solicitud de fecha 12/11/2012.

MAT.: MELIPILLA: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2.
PRMS. Certifica cumplimiento de norma.

SANTIAGO, **28 DIC 2012**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
A : SRA. MAGALY VALDENEGRO PÉREZ

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Parcela N° 4, del Predio Codigua, Rol de Avalúo N° 2020- 215, de la comuna de Melipilla, de una superficie de 14,9 Hás, aprox., de propiedad de Sra. Magaly Valdenegro Navarro.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Silvoagropecuario Mixto (I.S.A.M – 12) y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 2 Há, establecida en dicho Instrumento para la referida área.
- 3.- Las superficies prediales resultantes son las siguientes:
Lote 4-A: 7,50 hás.
Lote 4-B: 3,07 hás.
Lote 4-C 2,16 hás.
Lote 4-D 2,16 hás

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

FBP/KYK/gjs
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. Magaly Valdenegro P.
Dirección: Parcela 4, Codigua, Melipilla.
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo.
Kyk 98/12.12.2012